



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

23 MAR 2022

RECIBIDO

FIRMA: HORA:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 057-GAF/ML

Lurín, 18 de Marzo de 2022

## LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

### VISTOS:

Memorándum N° 265-2022-GPP/ML de 11.03.2022; Informe N° 094-2022-SGP-GPP/ML de 11.03.2022; Memorándum N° 382-2022-GAF-MDL de 24.02.2022; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que conforme al D.L. N° 1440 "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público" establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2, establece que "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha.

En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año fiscal", y estando con las autorizaciones correspondientes y el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es procedente emitir el Acto Resolutivo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 17° numeral 17.2 que: "El devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor", sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.

2. Efectiva prestación de los servicios contratados, 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gasto sin contraprestación inmediata o directa;

**Memorándum N 382-2022-GAF-MDL de 24.02.2022;** La Gerencia de Administración y Finanzas solicita disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda del proveedor COMPAÑÍA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A. por el monto de S/18,880.00 soles.

| DETALLE-GLOSA                                                                                                                                                                                              | SIAF | SALDO               | META | RUBRO | CADENA DE GASTO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------|------|-------|-----------------|
| SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MDL UBICADO EN LA PARCELA B-67 DEL PREDIO SAN VICENTE – LURIN, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL. | 735  | S/ 9,440.00         | 028  | 8     | 2.3.25.11       |
| SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MDL UBICADO EN LA PARCELA B-67 DEL PREDIO SAN VICENTE – LURIN, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL. | 736  | S/9,440.00          | 028  | 8     | 2.3.25.11       |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                               |      | <b>S/ 18,880.00</b> |      |       |                 |



Que, mediante **Informe N° 094-2022-SGP-GPP/ML de 11.03.2022;** La Subgerencia de Presupuesto otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto total de **S/ 18,880.00 (Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100)**, por el Rubro 08-Impuestos Municipales a fin de que se efectué el reconocimiento de deuda que la entidad mantiene con el proveedor COMPAÑÍA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN LA PARCELA B-67DEL PREDIO SAN VICENTE –LURIN".

Que, mediante **memorándum N° 265-2022-GPP/ML de 11.03.2022;** La Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 094-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de Presupuesto que emite una opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas por la suma de S/ 18,880.00 soles, a favor del proveedor





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

COMPAÑIA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN LA PARCELA B-67DEL PREDIO SAN VICENTE –LURIN".

Estando a lo expuesto, a los informes de vistos y de conformidad a los dispositivos legales acotados, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 76°, numeral 10 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 427-2021/MDL de fecha 29.09.2021 y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 213-2021-ALC-MDL de fecha 18.08.2021, correspondiente a las facultades del Gerente de Administración y Finanzas numeral 7) **"Aprobar el reconocimiento de devengados u obligaciones contraídas por la Corporación Edil proveniente de ejercicios anteriores, autorizando el compromiso de gasto para dicho año fiscal, conforme a las normas presupuestales y directivas de gasto vigente"**.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA** a favor del proveedor **COMPAÑIA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A** debidamente identificado con RUC N° 20451637925, por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN LA PARCELA B-67DEL PREDIO SAN VICENTE –LURIN", por la suma de **S/ 18,880.00 soles**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER, AL PAGO DEL MONTO ASCENDENTE A de S/ 18,880.00 (Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100),** a favor del proveedor **COMPAÑIA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A** por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN LA PARCELA B-67DEL PREDIO SAN VICENTE –LURIN"

**ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales,** realizar las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información,** la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE,** a favor del proveedor **COMPAÑIA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A**", en su **domicilio legal sito MARISCAL AGUSTIN GAMARRA N° 654 INTERIOR 1001 URBANIZACION SAN PABLO (GALERÍA GUIZADO) – LA VICTORIA**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

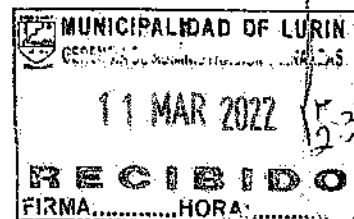
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Resl 57  
18.03.2022 477

Gerencia de Planificación y Presupuesto  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**MEMORANDUM N° 265-2022-GPP/ML**



**A :** Abg. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE :** Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
Gerente de Planificación y Presupuesto

**ASUNTO :** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL  
PROVEEDOR COMPAÑIA INMOBILIARIA PACHACAMAC SA

**REF. :** a) INFORME N°094-2022-SGP-GPP/ML  
b) MEMORANDUM N°382-2022-GAF/ML  
c) PROVEIDO N°095-2022-GPP/ML  
d) MEMORANDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML  
e) INFORME N°177-2022-SGAYSG-GAF/ML  
f) MEMORANDUM N°079-2022-GAF/ML  
g) INFORME N°720-2021-SGC-GAF/ML

**FECHA :** LURIN, 11 DE MARZO DEL 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado a vuestra Subgerencia remito el INFORME N°094-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de Presupuesto, en donde solicitan la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a favor del proveedor COMPAÑIA INMOBILIARIA PACHACAMAC SA por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN".

En ese sentido, la Subgerencia de Presupuesto emite una opinión favorable respecto a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual asciende a la suma total de **S/. 18,880.00 soles**.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Nora Carolina Floriano Serna  
Gerente de Planificación y Presupuesto

|                                    |
|------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN   |
| GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| PROV N° 3115                       |
| GERENCIA / SUB GERENCIA            |
| ACCIÓN:                            |
|                                    |
|                                    |
|                                    |
|                                    |

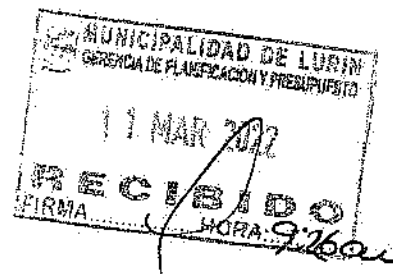
CC: ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Presupuesto  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

476

INFORME N°094-2022- SGP-GPP/ML



A : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
GÉRENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DE : Lic. ELIZABETH RAMOS VÁSQUEZ  
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA A  
FAVOR DE PROVEEDOR COMPAÑÍA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A

REFERENCIA : a) INFORME N° 003-2022-SGT-GAF/ML  
b) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF/ML  
c) MEMORANDO N° 013-2022-SGC-GAF/ML  
d) INFORME N°0177-2022-SGGRH-GAF/ML  
e) MEMORANDUM N°382-2022-GAF/ML  
f) PROVEÍDO N°095-2022- GPP/ML

FECHA : LURÍN, 09 DE MARZO DE 2022.

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en mérito al documento de la referencia a), la Subgerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que en el ejercicio fiscal 2021 se evidenciaron pagos pendientes de ejecutar el gasto por no contar con Saldo Disponible, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio 2022, y se derive los expediente a la Subgerencia de Contabilidad con la finalidad de realizar la anulación de la fase de devengado y proseguir con el acto administrativo correspondiente.

Asimismo, con documento de la referencia b) MEMORÁNDUM N°079-2022-GAF/ML, de fecha 14 de enero del presente ejercicio fiscal 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva los expedientes a la Subgerencia de Contabilidad, con la finalidad de efectuar la anulación de la fase de devengado y posteriormente remitir los actuados a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la Anulación del Compromiso correspondiente.

Que, mediante el documento de la referencia c), MEMORÁNDUM N°013-2022-SGC-GAF/ML, de fecha 17 de enero del 2022, la Subgerencia de Contabilidad informa a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos que se ha efectuado la anulación respectiva en la fase de Devengado en el registro Sistema Integrado de Administración y Financiero SIAF-SP, por Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinado, Rubro 08 Impuesto Municipal

Por lo que, con documento de la referencia d), con INFORME N°177- 2022-SGAYSG-GAF/ML, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se procedió con la anulación de los compromisos mensuales de los expedientes de Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, que quedaron pendientes de ejecutar el gasto, por no contar con saldo disponible, a fin de que se pueda reconocer para el ejercicio 2022.

En tal sentido, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante documento de la referencia e) MEMORÁNDUM N°382-2022-GAF/ML, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para el pago del reconocimiento de deuda del periodo 2021, a favor del proveedor COMPAÑÍA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A, por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN LA PARCELA B-67 DEL PREDIO SAN VICENTE - LURÍN", por un monto **S/ 18,880.00** (Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles), saldo pendiente que no se ejecutó en el ejercicio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN  
Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Presupuesto  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

475

fiscal 2021 debido a la Anulación y rebajas respectivas en la Fase de Devengado, precisada en los párrafos precedentes.

Que, con PROVEÍDO N°095-2022-GPP/ML de la referencia f) la Gerencia de Planificación y Presupuesto, deriva dicho expediente a la Subgerencia de Presupuesto, solicitando su atención respecto a la Disponibilidad Presupuestal según lo querido.

*Cabe precisar que, el artículo 37°, numeral 37.1 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto "Los Gastos comprometidos y no devengado al 31 de diciembre de año fiscal puedan afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de los registros presupuestarios afectado a la citada fecha..."*

Al respecto, este despacho informa, que, de haber hecho el análisis del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), del ejercicio fiscal 2022 aprobado mediante Acuerdo N°088-2021/ML, de fecha 28 de diciembre del 2021, y evaluado los saldos disponibles en la Sub Genérica 2.3.2.5 – ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES, Rubro 08 – Impuestos Municipales, se evidencia que solo cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/. 18,880.00 Soles.

Dado ello, este Despacho otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto total de S/ 18,880.00 Soles, por el Rubro 08 – Impuestos Municipales a fin de que se efectué el reconocimiento de deuda que la entidad mantiene pendiente de pago a favor de del proveedor COMPAÑÍA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A, por concepto de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN, UBICADO EN LA PARCELA B-67 DEL PREDIO SAN VICENTE -LURÍN".

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DE LURIN  
Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**MEMORANDUM N°382-2022-GAF-MDL**

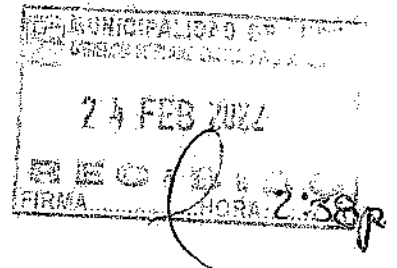
A : LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA  
Gerente de Planificación y Presupuesto

DE : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicito disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de  
deuda del proveedor: COMPAÑIA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A.

REFERENCIA : a) Informe N°177-2022-SGAYSG-GAF-MDL  
b) Memorandum N°13-2022-SGC-GAF-MDL  
c) Memorandum N°79-2022-SGAYSG-GAF-MDL  
d) Informe N°003-2022-SGT-GAF-MDL  
e) Informe N°720-2022-SGC-GAF-MDL  
f) Informe N°738-2022-SGC-GAF-MDL

FECHA : Lurin, 22 de febrero del 2022



Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento a) de la referencia, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, procedió de acuerdo a sus competencias a rebajar los compromisos mensuales y anuales los siguientes registros SIAF:

| DETALLE - GLOSA                                                                                                                                                                                            | SIAF | SALDO               | META | RUBRO | CADENA DE GASTO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------|------|-------|-----------------|
| SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL DEPOSITO VEHICULAR DE LA MDL UBICADO EN LA PARCELA B-67 DEL PREDIO SAN VICENTE - LURIN, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL. | 735  | S/9,440.00          | 028  | 8     | 2.3.2.5.11      |
|                                                                                                                                                                                                            | 736  | S/9,440.00          | 028  | 8     | 2.3.2.5.11      |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                               |      | <b>S/ 18,880.00</b> |      |       |                 |

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente solicito a su despacho disponibilidad presupuestal a favor del proveedor: COMPAÑIA INMOBILIARIA PACHACAMAC S.A., para el respectivo reconocimiento de deuda, por el monto de S/ 18,880.00

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS